



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N° 238/20 Ad Referéndum

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 238/20, referida a: DISPONER que todos los docentes de todos los espacios curriculares de las diferentes carreras que se dictan en esta Facultad, deberán mantener sus respectivos horarios de consultas de manera virtual. Para ello, se deberá colocar en forma visible en la página web de la cátedra y en el aula virtual (si estuviese dictando clase en este cuatrimestre) el día, hora y la plataforma/herramienta virtual (Zoom, Google Meet u otro) por la cual se conectará con los estudiantes mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 238/20 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: DISPONER que todos los docentes de todos los espacios curriculares de las diferentes carreras que se dictan en esta Facultad, deberán mantener sus respectivos horarios de consultas de manera virtual. Para ello, se deberá colocar en forma visible en la página web de la cátedra y en el aula virtual (si estuviese dictando clase en este cuatrimestre) el día, hora y la plataforma/herramienta virtual (Zoom, Google Meet u otro) por la cual se conectará con los estudiantes mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.